



INFORME 062-2019-AQR.  
Tacna, 2019 Marzo 25.

29 MAR 2019



Señora:  
CORINNE FLORES LEMAIRE  
Presidenta  
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA  
Presente.-

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS, SEGÚN EL MARCO CONCEPTUAL DEL RÉGIMEN NORMATIVO CONTABLE VIGENTE**

De acuerdo al Marco Conceptual en sus párrafos 4.47, 4.48, 4.49 al 4.53, los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son:

**A. INGRESOS.-** Son los **incrementos** en los **beneficios económicos**, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o **incrementos de valor** en los **ACTIVOS**, o bien como **decrementos** de los **PASIVOS**, que dan como resultado el aumento del PATRIMONIO, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios, accionistas a este patrimonio.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos, por ejemplo el requerimiento de que los mismos deban estar acumulados o devengados, son aplicaciones de las condiciones para el reconocimiento fijadas en este Marco Conceptual. Generalmente, tales procedimientos van dirigidos a restringir el reconocimiento como ingresos solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, posean un grado de certidumbre suficiente.

**B. GASTOS.-** Son los **decrementos** en los **beneficios económicos** producidos a lo largo del período contable, en forma de salida o **disminuciones** del valor de los **activos**, o bien por la generación o **aumento** de los **pasivos** que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios, accionistas de este patrimonio.

Y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente al reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos (por ejemplo, la acumulación o el devengo de salarios, o bien la depreciación del equipo)

Los gastos se reconocen en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos i la obtención de partidas específicas de Ingresos. Este proceso, al que se denomina correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.



AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUCENA QUISPE REYES  
Administradora